

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**María Isabel Ortiz Mantilla**, Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo décimo tercero y 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 13, fracción XIII y 32 Quáter fracción I, incisos d), e), I) y j) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17 bis, fracciones I, IX y X del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 3, fracción I, 29, 62, 69 y anexo 12 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del 2023; 9, 10, 11, 15, fracción XI y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 3, fracción I, 61 ter, 61 ter 1 párrafo primero y cuarto, 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 7, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

**CONSIDERANDO**

Mediante Acuerdo Secretarial 06/2022, se expedieron las Reglas de Operación del Programa «QC0085 Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas», para el Ejercicio Fiscal de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, Décima Novena Parte, del 31 de diciembre de 2022; de conformidad con el artículo 4, tiene como objetivo general fortalecer la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas estatales con enfoque de soluciones basadas en la Naturaleza (SbN).

Derivado de la autorización de la ampliación líquida de \$9,017,451.83 (nueve millones diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 83/100 M.N.) al Programa referido, se ajustaron las metas y los apoyos contenidos originalmente en las Reglas de Operación, orientando los apoyos del Programa a las personas físicas habitantes de las Áreas Naturales Protegidas y su zona de influencia en el Estado, por lo que se incluyen proyectos productivos dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) con los cuales se pretende rehabilitar parcelas agrícolas de una hectárea como módulos demostrativos mediante la aplicación de composta, acciones de conservación de suelo y agua, y producción de alimentos básicos, con la finalidad de fomentar un manejo sostenible de la agricultura en las localidades de las ANP; adquirir y plantar magueyes (*Agave salmiana* y/o *Agave mapisaga*) para contribuir a la detención de la pérdida de suelo, la restauración de la cubierta vegetal, la captación e infiltración de agua, así como producir la materia prima para productos derivados de maguey; e instalar módulos de producción de miel de abeja y derivados, mediante el cuidado, aprovechamiento sustentable y la

propagación especies melíferas en viveros rústicos, habilitados por las personas beneficiarios, para fomentar una actividad con alto potencial en las ANP.

Con la implementación de los proyectos productivos, se responderá a la necesidad de integrar las parcelas sobre un manejo sostenible de los recursos naturales, implementando las acciones más acordes a las condiciones físicas de cada parcela, para aprovechar de manera eficiente el agua de lluvia y los recursos disponibles disminuyendo la erosión del suelo para incrementar la fertilidad.

Los alcances de estos proyectos productivos es una estrategia integral que comprende atender una problemática sobre las actividades en las ANP atendiendo los conceptos de: 1. Rehabilitación de espacios productivos para asegurar una producción sostenible de alimentos básicos, 2. Desarrollo de sistemas de aprovechamiento sustentable en espacios forestales con cultivos alternativos de maguey y sus derivados y 3. Cuidado y aprovechamiento sustentable de la vegetación para la producción de miel de abeja y sus derivados.

Se realizarán acciones como la implementación de obras de conservación de suelo y agua en parcelas mediante la realización de un bordo guía para surcado en contorno, plantación de magueyes nativos, aportación de materia orgánica (composta) a las parcelas, roturación de suelos y selección de semillas para siembra como iniciativa para fortalecer el trabajo con los productores. Además se realizará el acondicionamiento de un vivero para la producción de agaves nativos, plantación de magueyes así como acciones para proteger y conservar la vegetación melífera y la entrega de lotes de insumos para apicultores.

Lo anterior, en congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro, el cual en su Dimensión 3, Medio Ambiente y Territorio. Línea Estratégica 3.1 Medio Ambiente: Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del desarrollo en Guanajuato en todos sus ámbitos, Objetivo 3.1.2. Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, Estrategia 3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal; 3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.

De igual manera, de acuerdo a la Actualización del Programa de Gobierno 2018–2024, establece en el Eje Desarrollo ordenado y sostenible, Línea estratégica: Ocupación óptima del territorio, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y desarrollo de infraestructura en la entidad, Objetivo 5.2 Preservar y aprovechar de manera sustentable el patrimonio natural del estado, Estrategia 5.2.1: Fortalecimiento de la preservación de los espacios naturales del

estado, Línea de acción 1. Consolidar la protección de las áreas naturales protegidas y los ecosistemas forestales.

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, representan la base esencial para que el ser humano pueda desarrollar sus capacidades. Consecuentemente, el Programa reconoce la existencia y tutela del derecho humano a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, constituyéndose éste como un elemento fundamental del actuar de la política pública en el estado de Guanajuato.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO SECRETARIAL 08/2023

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 2, fracción I y VIII; 3, párrafo sexto inciso a); 5, fracciones III y IV; 8, párrafo primero; 10; 12; 13, fracción II y IV; 17, fracción IV; 18, fracciones II, VII y XII; 19, fracción II; 20, párrafo segundo; 21; 23, párrafo segundo; 29, párrafo segundo; y, Anexo 1. Se adicionan las fracciones I Bis y XI Bis al artículo 2; la fracción VI al artículo 5; las fracciones IX, X, XI y XII al artículo 13; y el párrafo tercero del artículo 20. Se derogan las fracciones III y VI del artículo 2; la Sección Primera del Capítulo III y los artículos 14, 15 y 16 que la conforman; la fracción IV del artículo 18, y el artículo 22, todos del Acuerdo Secretarial 06/2022, mediante el cual se expidieron las **Reglas de Operación del Programa «QC0085 Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas», para el Ejercicio Fiscal de 2023**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, Décima Novena Parte del 31 de diciembre de 2022, para quedar en los siguientes términos:

“...

**Artículo 2.** Para los efectos ...

- I. **ANP:** Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal y su zona de influencia;
- I Bis. **Apoyo:** Recursos monetarios o bienes materiales otorgados a las personas beneficiarias.
- II. ...
- III. Derogada
- IV y V. ...
- VI. Derogada

VII. ...

VIII. **Personas beneficiarias:** Personas físicas que habitan dentro de las ANP que una vez acreditados los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación reciben el Apoyo;

IX. a XI. ...

XI Bis. **Proyectos productivos:** Rehabilitación de los espacios productivos para asegurar una producción sostenible de alimentos básicos; desarrollo de sistemas de aprovechamiento sustentable en espacios forestales, con cultivos alternativos como maguey y derivados; o el cuidado y aprovechamiento sustentable de la vegetación para la producción de miel de abeja y derivados.

XII. a XVII. ...

**Artículo 3.** El diseño de ...

La Metodología de ...

El impacto esperado ...

El Programa tiene ...

El programa posee ...

Estos componentes se ...

a) Integración de expedientes de las personas solicitantes y validación por la Dirección;

b) a e) ...

**Artículo 5.** Son objetivos específicos ...

I. y II. ...

III. Instalar y operar comités técnicos en las ANP como instrumento para su administración participativa;

IV. Promover el conocimiento y difusión de las ANP dentro y fuera del Estado;

*Diseño ...*

*Objetivos ...*

V. ...

VI. Implementar proyectos productivos en las ANP.

*Población ...*

**Artículo 8.** La población beneficiada directamente por el Programa son al menos 400 habitantes de las ANP ubicadas en el Estado.

Este Programa se ...

*Tipo ...*

**Artículo 10.** El presente Programa es de transferencia, implica la entrega directa a personas físicas ya sea de recursos monetarios o bienes materiales.

### CAPÍTULO III APOYOS

*Tipos de apoyos*

**Artículo 12.** El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos para llevar a cabo acciones relacionadas con las actividades propias del Programa en las ANP, mediante el otorgamiento de recursos monetarios o bienes materiales a las personas beneficiarias:

- I. **Apoyo 1:** Recursos monetarios por la realización de acciones de conservación de suelo y agua;
- II. **Apoyo 2:** Recursos monetarios por la realización de podas de sanidad;
- III. **Apoyo 3:** Recursos monetarios por la prevención y combate de incendios forestales;
- IV. **Apoyo 4:** Recursos monetarios por la realización de proyectos productivos; y
- V. **Apoyo 5:** Entrega de bienes materiales, pudiendo consistir en composta para parcelas; malla sombra, manguera, conexiones y alambre galvanizado para viveros rústicos; módulos de producción de miel de abeja; plantas de maguey o kit para la elaboración de jarabe de agave, para la realización de proyectos productivos.

*Metas ...*

**Artículo 13.** El Programa tiene ...

- I. ...
- II. Instalar al menos 9 módulos de producción de miel de abeja y derivados, mediante el cuidado, aprovechamiento sustentable y la propagación de especies melíferas en viveros rústicos, habilitados por las personas beneficiarias, para fomentar una actividad con alto potencial en las ANP;
- III. ...
- IV. Restauración de suelos, vegetación degradada y cosecha de agua en al menos 178.25 hectáreas (presas de geocostales, presas de gaviones, presas de mampostería, tinajas ciegas, reforestación, cercado perimetral, podas de vigorización y actividades de mantenimiento), y al menos 20 acciones de educación ambiental en las ANP Cuenca de la Esperanza y Cuenca de la Soledad;

V a VIII. ...

- IX. Rehabilitar al menos 10 parcelas agrícolas de 1.0 hectárea, como módulos demostrativos mediante la aplicación de composta, acciones de conservación de suelo, agua y producción de alimentos básicos, con la finalidad de fomentar un manejo sostenible de la agricultura en las localidades de las ANP;
- X. Adquirir y plantar al menos 62,500 magueyes de las especies *Agave salmiana* y/o *Agave mapisaga*, para contribuir a la detención de la pérdida de suelo, la restauración de la cubierta vegetal, la captación e infiltración de agua, así como producir la materia prima para productos derivados de maguey;
- XI. Realizar en al menos 5.12 hectáreas actividades de restauración y conservación de suelo en la Cuenca de la Esperanza, las cuales incluyen reforestaciones, rehabilitación de cerco, podas, zanja bordo y presas filtrantes; y
- XII. Rehabilitar 1 vivero para producción de diversas especies de magueyes nativos, que permita asegurar la disponibilidad de plantas de calidad para reforestación de terrenos degradados.

Las metas del ...

**Sección Primera  
Derogada**

Artículo 14. Derogado

Artículo 15. Derogado

Artículo 16. Derogado

*Requisitos ...*

Artículo 17. Las personas solicitantes ...

I a III. ...

IV. Copia simple de comprobante bancario con antigüedad no mayor a tres meses, que contenga: nombre del banco, número de cuenta, CLABE interbancaria y nombre de la persona solicitante. Este requisito no aplica para solicitudes de Apoyo consistente en bienes materiales; y

V. ...

La entrega de...

*Procedimiento de acceso de las personas solicitantes*

Artículo 18. Para que las ...

I. ...

II. La Dirección visitará los predios para diagnosticar la problemática y la selección de las obras de conservación de suelo, agua, vegetación y proyectos productivos; y, dará conocer los requisitos de acceso al apoyo;

III. ...

IV. Derogada

V y VI. ...

VII. Para el caso de jornales, la Dirección elaborará los anexos técnicos de ejecución con los montos autorizados, descripción de acciones a realizar y calendario de ejecución. En el caso de bienes materiales, se realizará un diagnóstico para determinar la viabilidad de su otorgamiento, atendiendo a la naturaleza del proyecto productivo a realizar;

VIII a XI. ...

XII. Para el caso de jornales, los grupos de trabajo de cada área seleccionada realizarán las acciones programadas. En el caso de bienes materiales, la Dirección realizará la distribución de los mismos a las personas beneficiarias de acuerdo a la naturaleza del proyecto productivo;

XIII. ...

XIV. ...

XV. ...

#### *Criterios ...*

**Artículo 19.** Los criterios de ...

I. ...

II. Las acciones a realizar sean de conservación o proyectos productivos en las ANP conforme a las metas físicas establecidas en las presentes Reglas de Operación; y

III. ...

#### *Programación ...*

**Artículo 20.** El proyecto de ...

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$16,974,801.83 (dieciséis millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos un pesos 83/100 M.N.).

De los recursos del Programa, la Secretaría podrá disponer de aquellos que sean necesarios para cubrir los gastos de operación, con base en la normativa aplicable.

#### *Métodos ...*

**Artículo 21.** Los recursos del Programa se deben aplicar de manera eficiente, eficaz, equitativa y transparente; tratándose de recursos monetarios, a través de la transferencia de los recursos por parte de la SMAOT a las personas beneficiarias, y con la carpeta de comprobación donde se establece la manera de cómo se aplicó el recurso, esta debe de incluir los requisitos del artículo 17 de las presentes Reglas de Operación, listas de raya firmadas, transferencias,

dictamen técnico y verificación de campo. En el caso de bienes materiales, a través de la firma de recibido de las personas beneficiarias y de la memoria fotográfica del antes y después de la implementación del apoyo.

**Artículo 22.** Derogado

*Derechos ...*

**Artículo 23.** Son derechos de ...

Las personas solicitantes tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en la fracción VII de este artículo.

*Derechos ...*

**Artículo 29.** El presente Programa ...

La SMAOT promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas solicitantes y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. »

## TRANSITORIOS

*Vigencia*

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

*Publicación del Acuerdo*

**Artículo Segundo.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 27 de octubre del 2023.



María Isabel Ortiz Mantilla

«ANEXO 1 Metodología de Marco lógico

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	ID: 691 - P006.F1 Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.	ID: 691 - P006.F1 Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas bajo manejo estatal	ID: 72419  Clave: I07357. MV.A -Capa de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato	ID: 4878  Clave: P006.F1.S01 - El equilibrio natural de los ecosistemas resiste los efectos del cambio climático ID: 11663 Clave: P006.F1.S02 - La biodiversidad se conserva e incrementa de manera natural
Propósito	ID: 811 - P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable	ID: 12528  Clave: P006.P1.I08876 Variación en el almacenamiento de carbono orgánico de los diversos ecosistemas en Guanajuato	ID: 93110  Clave: I08876. MV.A -Capa de uso del suelo y vegetación de diferentes años	
		ID: 13809  Clave: P006.P1.I10200 Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales.	ID: 127607  Clave: I10200. MV.A -Capas de zonas de recarga del Estado de Guanajuato/ Capa de obras de conservación de suelo y agua del año	ID: 5097  Clave: P006.P1.S01 - Los sectores agrícolas, ganaderos e industriales del Estado crecen de forma sustentable y sostenible  ID: 8418
		ID: 13810  Clave: P006.P1.I10201 Porcentaje de la superficie de espacios naturales sujetos a protección con proyectos de aprovechamiento sustentable	ID: 127616  Clave: I10201. MV.A - Expedientes técnicos	Clave: P006.P1.S02 - La población del Estado cuida y protege la flora y fauna de los ecosistemas.

		<p>ID: 13811</p> <p>Clave: P006.P1.I10202 - Porcentaje de la superficie estatal sujeta a algún régimen de protección</p>	<p>ID: 127625 Clave: I10202. MV.A Inventario estatal de áreas naturales protegidas y zonas de restauración del estado de Guanajuato</p>	
<p>Componente 1</p>	<p>ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - Acciones (aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, aumento en la infiltración del agua, intervenciones, entre otras), de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Entidad realizadas</p>	<p>ID: 1895</p> <p>Clave: P006.C01.I00915 Porcentaje de superficie con acciones de conservación en áreas naturales protegidas y terrenos forestales</p>	<p>ID 1418</p> <p>Clave: I00915. MV.A Informe de acciones en Áreas Naturales Protegidas</p>	<p>ID: 4666</p> <p>Clave: P006.C01.S01 - Los propietarios aceptan las acciones necesarias para la conservación y protección de la cubierta vegetal en sus terrenos.</p> <p>ID: 11664</p> <p>Clave: P006.C01.S02 - Los pobladores y las empresas de los municipios aledaños evitan las descargas residuales domésticas</p>
		<p>ID: 13551</p> <p>Clave: P006.C01.I09928 Porcentaje de hectáreas anuales apoyadas con extracción de lirio acuático de la Laguna de Yuriria</p>	<p>ID: 114296</p> <p>Clave: I09928. MV.A -Informes trimestrales de trabajos de control integral de lirio acuático</p>	<p>ID: 11665</p> <p>Clave: P006.C01.S03 - Disposición de la población de los municipios para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales.</p>

Componente 2	ID: 1762 - SMAOT - P006.C02 - Servicios (atención incendios forestales, plantaciones, reforestaciones, sanidades forestales, regeneración de suelo, intervenciones) de protección, conservación y restauración de los recursos forestales realizados	ID: 1896 Clave: P006.C02.I00916 Porcentaje de hectáreas reforestadas atendidas con especies nativas para la restauración.	ID: 1419 Clave: I00916. MV.A - Informe de acciones en Áreas Naturales Protegidas	ID: 8330 Clave: P006.C02.S01 -
		ID: 12389 Clave: P006.C02.I08734 - Porcentaje de la superficie estatal reforestada	ID: 93101 Clave: I08734. MV.A - Informe de incendios del año correspondiente en Guanajuato	Se cuenta con condiciones meteorológicas favorables.
Componente 3	ID: 1764 - SMAOT - P006.C03 - Intervenciones educativas ambientales para la sustentabilidad realizadas	ID: 14132 Clave: P006.C03.I10525 - Tasa de variación en la participación de la población de 5 años y más en intervenciones educativas para la sustentabilidad	ID: 130001 Clave: I10525. MV.A - Reporte de acciones de educación ambiental para la sustentabilidad	ID: 8332 Clave: P006.C03.S01 - Los participantes invitados asisten y participan en las intervenciones educativas.
Componente 4	ID: 1765 - SMAOT - P006.C04 - Acciones (intervenciones, capacitaciones, talleres, denuncias, monitoreos, entre otros) para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el Estado realizadas.	ID: 12529 Clave: P006.C04.I08877 Porcentaje de municipios con monitoreo de flora y fauna	ID: 93659 Clave: I08877. MV.A - Informe de municipios en donde se realizaron monitoreos de flora y/o fauna	ID: 8333 Clave: P006.C04.S01 - Los propietarios de la serranía permiten realizar acciones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
		ID: 14125 Clave: P006.C04.I10518 - Variación porcentual en el registro de avistamiento de especies en el Estado	ID: 129947 Clave: I10518. MV.A - Estudio de Estado de la Biodiversidad de Guanajuato	

Actividades C1	ID: 3784 - P006.C01.PB3106 6 Instalación y seguimiento de los comités técnicos de las Áreas Naturales Protegidas. P3106 Análisis, evaluaciones y opiniones otorgadas en materia de recursos naturales	ID: 11519 Clave: P006.C01.PB3106.I07902 - Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	ID: 87440, Clave: I07902. MV.A - Carpeta integrada de avance del P3106	ID: 7883 Clave:  P006.C01.PB3106.S01 Se instalan los Comités Técnicos de todas las Áreas Naturales Protegidas
		ID: 11520 Clave: P006.C01.PB3106.I07903 - Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto	ID: 85847 Clave: I07903. MV.A - Cuenta Pública / Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión	ID: 6480 Clave: P006.C01.QC0085.S0 1 - Disposición de la población de los municipios para la conservación restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
		ID: 1899 Clave: P006.C01.QC0085.I00917 - Porcentaje de programas actualizados de manejo de anp's	ID: 139091 Clave: I00917. MV.A - Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	ID: 10770 Clave: P006.C01.QC0085.S0 1 - Disposición de la población de los municipios para la conservación restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
		ID: 2452 - P006.C01.Q0085 Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas		ID: 11978 Clave: P006.C01.QC0085.S0 1 - Disposición de la población de los municipios para la conservación restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
				ID: 11979

		<p>ID: 11355 Clave: P006.C01.QC0085.I03618 - Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto</p>	<p>ID: 139100 Clave: I03618. MV.A - Programa de Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas</p>	<p>Clave: P006.C01.QC0085.S01 - Disposición de la población de los municipios para la conservación restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>
		<p>ID: 11356 Clave: P006.C01.QC0085.I03619 - Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto</p>	<p>ID: 139109 Clave: I03619. MV.A - Cuenta Pública / Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión</p>	
Actividades C4	<p>ID: 2280 - P006.C01.PB0452 Administración y operación de los Recursos Naturales P0452 Servicios ecosistémicos en las Áreas Naturales Protegidas</p>	<p>ID: 4694 Clave: P006.C01.PB0452.I03208 - Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto</p>	<p>ID: 30598 Clave: I03208. MV.A - Carpeta entregables P0452</p>	<p>ID: 2941 Clave: P006.C01.PB0452.S01 - Disposición de la población para la adopción de acciones en las zonas de conservación en las Áreas Naturales</p>
	<p>ID: 3783 - P006.C01.PB3095 Elaborar y ejecutar proyectos de manejo sustentable de los recursos forestales</p>	<p>ID: 4695 Clave: P006.C01.PB0452.I03209 - Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto</p>	<p>ID: 18839 Clave: I03209. MV.A - Cuenta Pública / Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión</p>	<p>ID: 7882 Clave: P006.C01.PB3095.S01 - Los propietarios de las áreas forestales aceptan y contribuyen a la realización de las acciones</p>

<p>P3095 Servicios ecosistémicos de provisión, regulación y soporte en las Áreas Naturales Protegidas</p>	<p>ID: 11517 Clave: P006.C01.PB3095.I07900 - Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto</p>	<p>ID: 87431 Clave: I07900. MV.A - Carpeta integrada de avances en las actividades para mejorar integridad de los ecosistemas de Guanajuato</p>
	<p>ID: 11518 Clave: P006.C01.PB3095.I07901 - Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto</p>	<p>ID: 85838 Clave: I07901. MV.A - Cuenta Pública / Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión»</p>

